

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

ACTA Nº 48
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria
FECHA : 04 de Febrero 2014

HORA DE INICIO : 15.17 hrs.

HORA DE TÉRMINO : 17:10 hrs.

ASISTENCIA : Concejales : Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Patricio Cortes Moscoso
Sr. René Henríquez Rivera
Sra. Baldamina Pardo Galaz

OTROS ASISTENTES Administrador Municipal, Sr. Óscar Ávila Méndez.
Jefe del Departamento de Salud, Sr. Christian Andrade Velasquez.

TABLA

1. Solicitud de autorización para asignación municipal, para asumir funciones administrativas de Per-cápita y SOME.
 - a. Expone: Jefe de Salud Don Christian Andrade.
2. Acta evaluación proyecto PMU denominado: **“Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”**
 - a. Expone: Carmen Paz Miranda Díaz SECPLAC Municipal.
3. Varios Sres. Concejales/as
4. Incidentes.

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15:17 hrs. presidida por el Concejal Señor Samuel Marín Sánchez, la asistencia además de otros cuatro (4) concejales: Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Patricio Cortés Moscoso, Sr. René Henríquez Rivera, Sra. Baldamina Pardo Galaz y la presencia de la Secretaria Municipal (S) Sra. Carmen

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

Paz Miranda Díaz, quien actúa de Ministro de Fe. Concejala Rosa Vial, justifica inasistencia por encontrarse con Licencia Médica.

Debido a que aún no está presente el jefe del departamento de Salud Don Christian Andrade, se continúa con el siguiente punto de la tabla:

1. Acta evaluación proyecto PMU denominado: “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”

a. Expone: Carmen Paz Miranda Díaz SECPLAC Municipal.

Srta. Carmen Paz Miranda Secretaria de Planificación Comunal, informa sobre la adjudicación que requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal, ya que estos recursos de la SUBDERE, pasan a ser parte del presupuesto municipal, por lo que requiere ser informado para su análisis; además que se requiere la adjudicación lo antes posible contratar, debido a que se debe ejecutar en lo posible en la época del alumnado está de vacaciones.

Se expone el acta:

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº3997-5-LE14

“Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”.

En Coltauco a 04 de Febrero del 2014, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID Nº3997-5-LE14 “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”, de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Exento Nº51 de fecha 14 de Enero 2014, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID Nº3997-5-LE14 “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una (1) Oferta, la cuál se ajustó a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	Sin observaciones.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por la Secretaria de Planificación Comunal, Directora de Obras, El Administrador Municipal y la Secretaria Municipal , que actuará como Ministro de

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

Fe, quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos	
1	Plazo de ejecución 20% (x0,20)	A menor plazo ofertado	= 100 puntos
		2º menor plazo ofertado	= 70 puntos
		3º menor plazo ofertado	= 50 puntos
		4º menor plazo ofertado	= 30 puntos
		5º menor plazo ofertado	= 10 puntos
		Resto de las ofertas	= 3 puntos
2	Experiencia oferente 20% (x0,20)	A mayor experiencia	= 100 puntos
		2º mayor experiencia	= 70 puntos
		3º mayor experiencia	= 50 puntos
		4º mayor experiencia	= 30 puntos
		5º mayor experiencia	= 10 puntos
		Que no presenta experiencia	= 0 puntos
3	Cumplimiento de los requisitos 10% (x0,10)	Que cumple con todos los requisitos	= 100 puntos
		Que cumple con la mayoría de los requisitos (desde 99 a 80%)	= 70 puntos
		Que cumple con la mitad de los requisitos (desde 79 a 50%)	= 50 puntos
		Que cumple con pocos requisitos (desde 49 a 25%)	= 30 puntos
		Que no cumple con ninguno de los antecedentes solicitados	= 0 puntos
4	Precio 50% (x0,50)	Puntaje Precio = (mínimo entre los oferentes) / precio X 100	

Como sólo existe una oferta, no es posible efectuar el cuadro comparativo de ofertas.

CRITERIO EVALUACIÓN Nº1

PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)

NOMBRE	RUT	DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	58	100	20

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 2

RESUMEN EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (20%)

NOMBRE	RUT	M2	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	19.017,54	100	20

CRITERIO EVALUACIÓN Nº3

Cumplimiento de los Requisitos: (10%) Obtendrá mayor puntaje aquel Oferente que al momento de la apertura electrónica, cumpla con todos los requisitos solicitados en los presentes Términos de Referencia. Para ello, se asignará puntos a cada ítem solicitado (ver cuadro), cuya sumatoria final dará un máximo

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

de 100 puntos, multiplicándose por 10%. En aquellos puntajes que sea menor a 100 puntos, deberá ceñirse a lo indicado en el cuadro anterior y multiplicar por el porcentaje antes citado:

Nº	Requisitos a cumplir	Puntos	Puntaje
1	Declaración Jurada denominada Sin Conflicto de Interés, información que se obtiene a través de la plataforma a ChileProveedores, en documentos acreditados.	10	10
2	Declaración Jurada denominada: Prácticas Anti sindicales, información que se obtiene a través de la plataforma a ChileProveedores, en documentos acreditados.	10	10
3	Ingresar Formato Nº 1 "Individualización del oferente" en "documentos administrativos"	10	10
4	Ingresar Formato Nº 2 "Experiencia del Oferente" en "documentos administrativos"	20	20
5	Ingresar Formato Nº 3 "Plazo de Ejecución" en "documentos administrativos" y documentos que validan la experiencia.	10	10
6	Ingresar Fotocopia de Certificado de título profesional del encargado de la obra, en "Documentos Administrativos"	10	10
7	Ingresar Programa de trabajo: Carta Gantt firmada en "Documentos técnicos"	20	20
8	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta (escaneada)	10	10
TOTAL		100	100

NOMBRE	RUT	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	100	10

CRITERIO EVALUACIÓN Nº4

Precio: (50%)

Se evaluará con mayor puntaje a aquella oferta que presente menor precio, asignándole puntaje y multiplicándose por el 50%.

RESUMEN PRECIO

NOMBRE	RUT	PRECIO NETO	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	\$30.596.138.-	100	50

RESUMEN EVALUACION

OFERENTE		PRECIO 50%		PLAZO DE EJECUCION 20%		EXPERIENCIA DE OFERENTE 20%		CUMPLIMIENTO REQUISITOS 10%		TOTAL
NOMBRE	RUT	MONTO NETO	PUNTAJE	DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PUNTOS	PUNTAJE	PUNTOS	PUNTAJE	PUNTOS

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	76.108.945-5	\$30.596.138	50	58	20	100	20	100	10	100
---	--------------	--------------	----	----	----	-----	----	-----	----	-----

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, y la necesidad de contratar y ejecutar las obras lo antes posible, para disponer del periodo de vacaciones del alumnado, para el proyecto “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”, se concluye que el único oferente que presentó oferta denominado: Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL. Rut.: 76.108.945-5, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100 puntos,
2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID Nº3997-5-LE14 “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”, al siguiente Proveedor:

PROVEEDOR		:	Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL.	PUNTAJE : 100	
RUT N°		:	76.108.945-5		
DOMICILIO		:	Avda. el Sol. 0598 Lote 9B. Rancagua Rancagua		
N°	CODIGO ONU	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Producto o Servicio a Contratar
1	72131702	unidad	“Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco”	1	Obras Civiles
SON: treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos., IVA INCLUIDO. PLAZO DE EJECUCIÓN 58 DIAS CORRIDOS				VALOR NETO	\$30.596.138.-
				IVA 19%	\$5.813.266.-
				VALOR TOTAL OFERTA	\$36.409.404.-

En la evaluación participan: Carmen Paz Miranda Diaz, SECPLAC y Secretaria Municipal (s), María de Los Angeles Latorre Escandon, Directora de Obras y el Administrador Municipal Don Óscar Ávila Méndez.

Concejal Cerda indica que de acuerdo a la fecha en que nos encontramos si la licitación son 58 días, nos quedan sólo 30 días para iniciar las clases y la obra

tienen 58 días, Por lo tanto quiere saber cómo afectará al alumnado esta obra, porque la idea es que no se afecte al colegio.

SECPLAC, indica que efectivamente van a necesitar trabajar en el periodo de clases en paralelo la constructora con el alumnado y por lo tanto no debería afectarse las clases, especialmente porque son 58 días y contemplarse la mayoría de las cubiertas, por lo tanto van a tener que desplazarse por las distintas salas dependiendo del avance, o trabajar de 16:00 hrs en adelante, los fines de semana y/o separando las salas de los trabajadores y los niños.

Otra cosa importante es que debido a la presencia del asbesto, los alumnos no pueden estar presentes al momento de la eliminación del mismo, para evitar riesgos en la población, la empresa constructora de certificar la eliminación y sacarlo de la comuna.

Concejal Cerda, indica que probablemente va a existir una queja por parte de los apoderados y docentes, ya que les va a incomodar que este la constructora presente, por lo que es importante responderles sus inquietudes.

Presidente de Concejo el Concejal Marín, indica que se deben corregir errores del acta, por lo que se deben subsanar de lo contrario no se puede aprobar. Concejal consulta cuándo se puede adjudicar se indica que si es aprobado hoy, son al menos 5 días hábiles más, ya que requiere cumplir con varias etapas entre las que se encuentra emitir certificados, decreto de adjudicación, contrato, entrega de terreno, por lo tanto es efectivo que van a tener que convivir la construcción y los niños en clases.

Con respecto al Acta de Evaluación, como los errores son menores, se solicita al presidente del Concejo presentarlo antes de que se cierre de la Sesión, aceptando los Concejales de común acuerdo.

El Concejal Cortés, consulta si dentro de los criterios de evaluación se puede incluir uno que sirva para sacarle provecho al monto aprobado destinado a una obra, para enriquecer la licitación y aumentar los puntajes, y ofrecer más ítem por la misma obra.

Concejal Cerda indica que los criterios están ajustados, y que si la licitación es atractiva, es decir tiene mayores márgenes se puede hacer, pero al presentarse sólo una empresa evidencia que están ajustados los precios. Con respecto a lo indicado por el Concejal Cortés, está de acuerdo en que se agreguen más criterios, Consulta a SECPLAC si se pueden ampliar la cantidad de criterios

SECPLAC indica que las partidas y precios son revisadas, las utilidades, gastos generales y utilidades por cuatro (4) entidades distintas: Ministerio de educación, Subdere Regional, la Intendencia y la SUBDERE Nacional, por eso que al parecer la licitación no era atractiva, ya que sólo se presentó una empresa. Y los precios están ajustados, además no es obra nueva, y el asbesto debe sacarse de la comuna y entregarse a relleno sanitario especial, lo que aumenta los costos.

Concejal Cortés, indica que en esta licitación encuentra válida la respuesta de la SECPLAC, pero considera que todos se adecuan al valor que se presenta en la oferta, por eso quiere saber si es posible si se puede tener un beneficio adicional.

Concejal Marín, indica que al ser recursos no municipales, es difícil pedir más partidas si los recursos son externos a diferencia de los que utilizan con Fondos

propios, como en el caso de los Fondos del Casino Monticello, que solicitaban otras acciones sociales adicionales o calidad técnica.

Concejal Cortés, indica que se tenga presente para el caso de recursos municipales y se agreguen más criterios de evaluación, si se pueden poner más criterios para evaluar las ofertas.

Directora de Obras, indica que independiente de donde vengan los recursos las bases deben resguardar los intereses municipales, más allá de que la oferta sea atractiva, y existe una enorme gama de criterios, y hay que establecerlos dependiendo del tipo de licitación, los que no se pueden cambiar luego de la apertura.

Todos los Concejales presentes aprueban por unanimidad la adjudicación de la Licitación ID Nº3997-5-LE14 "Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco" al contratista señor: Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL. RUT 76.108.945-5.

2. Solicitud de autorización para asignación municipal, para asumir funciones administrativas de Per-cápita y SOME.

a. Expone: Jefe de Salud Don Christian Andrade.

Don Christian Andrade se disculpa por no haber llegado a las 15:00 hrs en punto como corresponde debido a que tuvo un problema para llegar debido a un incendio en la comuna y comienza a explicar el punto indicado en Tabla:

Solicitud de autorización para asignación municipal, para asumir funciones administrativas de Per-cápita y SOME Una función específica del rol que tiene relación con la inscripción per-cápita que produce un aumento de los recursos del Departamento de Salud, que sirven para medicamentos y por ello se solicita la Honorable Concejo se solicita la aprobación de las asignaciones para el funcionario que cumple la función de inscribir gente y lo otro que existe y funcione el SOME específico para los dentistas , por lo tanto se le entregaría \$25.000 por cada función un total de \$50.000.

Concejal Marín consulta si el SOME dental comienza a partir de febrero. SR. Andrade indica que a partir de Febrero, marzo y hasta diciembre.

Concejal Marín consulta cuántas personas reciben el adicional, el señor Andrade indica que es una persona, y esta asignación queda como permanente, pero Cristian donoso asume estas dos asignaciones, las que se le pueden traspasar a otro funcionario, para descongestión del SOME dental, y tomar una función que no existía.

Concejal Cortés, consulta si tiene presupuesto y el Señor Andrade le indica que sí existe presupuesto.

Concejal Cerda. Consulta si esta asignación o incentivo queda para el funcionario o como función de forma que si no se requiera inscribir se pueda traspasar o no existir.

Sr. Andrade indica que se puede traspasar a otro funcionario y es una asignación que da \$4.790 por persona inscrita, por lo que este gasto se paga solo.

Presidente solicita votación:

Todos los Concejales presentes aprueban por unanimidad la creación de estas asignaciones.

Secretaria Municipal (s), entrega a concejales para su análisis carta Solicitud de Subvención para funcionamiento de Radio Comunitaria por parte de organización Sueños de Koltrauco que adjunta rendición de recursos recibidos para su análisis en el próximo concejo; Además de lo anterior previa autorización de los Concejales se retira acta con errores y las cambia por una que tiene los porcentajes de evaluación similares en todas las hojas, indicando que el total general no varió.

3. Incidentes.

Se presenta la Directora de obras, para presentar situación relativa al proyecto: “construcción casetas Sanitarias El Molino”, posterior a la recepción de las obras, se debe hacer traspaso al Comité APR. indicando que ella no puede esperar a marzo para hacer el traspaso, para que se haga cargo de la operación y mantención de las plantas de tratamiento y de las obras, ya que la municipalidad no se puede hacer cargo porque no cuenta con el personal competente ni los recursos.

Se hizo un estudio tarifario, con antecedentes de la empresa AGUASIN, que dio un precio aproximado de \$3.000 de cobro por pago de alcantarillado, asumiendo que el 100% de las viviendas están conectados de acuerdo a certificado emitido por el presidente del APR.

Se aclara que el municipio entrega un análisis pero es el comité el que toma la decisión.

Directora de obras consulta que antecedentes se requieren para que el Concejo apruebe esta acta de traspaso, ya que ella necesita generar un acta y hacer el traspaso de la planta y que documentos requieren para hacerlo.

Concejal Cerda indica que conoce el proyecto desde sus inicios, por lo tanto maneja información desde la formación de las mesas de trabajo y se analizaba cuánto iba a pagar y algunos dudaban en la conexión por los costos que se podían generar.

Se sabía que de acuerdo a la tecnología era el costo que se debía pagar, cambiando el tipo de planta, y se hacía la consulta los vecinos cuánto se debía pagar estando la empresa SIGA a cargo de este tema, pero no se indicó debido al cambio de tecnología, no existiendo estas mesas de trabajo.

Concejal indica que solicitó que la tarifa fuera asequible al tipo de usuario en su mayoría trabajadores agrícolas.

Necesito como información: establecer la cantidad de conectados de agua potable actuales y los conectados de alcantarillado, además de las familias que quedaron fuera de la conexión al alcantarillado.

La red no tienen factibilidad para todos, por ejemplo el caso de carretera, por lo tanto la cantidad de conectados y por conectar es menor y los que tengan factibilidad se van a ver obligados a hacerlo.

Directora de Obras, dice que es obligatorio, que se puede enviar circular, y con respecto a las personas que no están inscritas, de estas personas sólo se postulará a las familias vulnerables.

Concejal pide información específicamente de le Sector de Las Araucarias, SECPLAC, indica que se han realizado encuestas pero las familias no han entregado los documentos, por lo que a estas personas, ya que funcionarios de la Intendencia y dirigentes les indicaron que habían aprobado 200 subsidios, por lo tanto, luego del barrido y la circular, vamos a contabilizar sólo a los que entreguen los documentos.

Concejal Cortés, indica que se les indicó al Comité APR, que debido a la especialización que se requiere debería profesionalizarse la atención, para entregar un buen servicio de agua potable y ahora con el alcantarillado se necesita aumentar los conocimientos técnicos. Consulta si se puede estructurar la administración del Comité con los usuarios, con los funcionarios municipales, por la envergadura de las obras.

La Directora de obras, indica que se han capacitado a tres personas en las mantenciones de la planta, para que asuman la operación, pero en la conformación de la directiva no se puede sólo como socio, a través de jardines infantiles, escuela, etc.

Concejal Cortés consulta a la Directora de Obras si la municipalidad traspasa al APR, la planta el municipio debe tener algún tipo de participación o derecho., contesta el Concejal Cerda quien indica que existía una ley para resguardar la administración de los APR, en el gobierno de la sra. Bachelet se presentó un proyecto de Ley el que no fue aprobado que podía como acuerdo se puede dar por estatuto o manual no se puede dar, salvo por un acuerdo entre las partes.

Concejal cerda Consulta en que condición queda el terreno de la planta de tratamiento, ya que si cambian las leyes a nombre de quienes van a quedar los terrenos si se concesionan.

Concejal Marín. hace la siguiente aclaración: con respecto al marco regulatorio de los municipios, las municipalidades no pueden tener actividad económica más allá de deporte y recreación, por lo tanto por ley no se puede hacer cargo de esta planta de tratamiento; la única excepción es la municipalidad de Maipú. consulta el concejal Marín es que se le entrega específicamente al APR.

La DOM , indica que se entrega la operación y mantención de la planta de tratamiento , no del terreno adquirido.

Concejal Cerda, indica que al hablar con los usuarios del comité del APR, quienes son los beneficiarios. los usuarios o los dirigentes, pero considera que el cobro es injusto o muy castigador para quienes gastan menos, debiendo cambiarse.

Concejal Cerda indica que y los beneficiarios son los dirigentes que cuentan con una plataforma, que usan y abusan de un servicio, que es incompatible con el comité de agua potable, lo que buscan las familias es una mejor calidad de vida y hoy el cambio existente es radical, ya que se ha mejorado, por lo tanto lo que se quiere es que los usuarios gasten menos.

Y además se inclina porque el traspaso debería ser detenidamente estudiado, ya sea en sesión especial y en lo posible generar comisión de trabajo para entender este proceso, que va a quedar de ahora y para siempre a nombre del comité y analizar cómo van a quedar los terrenos, existiendo la posibilidad de devolverlos.

La DOM. indica que no tenemos otra opción que es traspasar la Operación y Mantención y sólo podemos exigir como usuarios no como dueños del sistema, pero podemos exigirle lo que queramos.

Concejal Marín indica que no se puede hacer cargo el municipio por Ley.

Concejal Cortés consulta cuántas conexiones existirán. la DOM indica que son 950 usuarios posibles de conectar.

Otra Consulta del Concejal Cortés, si no hay otra alternativa de traspasar que ocurre si el Comité no quiere hacerse cargo. La DOM indica que hay un acuerdo firmado con el Comité APR.

Tercera pregunta del Concejal Cortés: que poder de decisión tienen los usuarios. El Concejal Cerda indica que no se lleva a Asamblea el aumento de tarifa porque los socios jamás quieren aumento.

Cuarta pregunta de concejal Cerda, ¿En caso de Comodato, existe la posibilidad de se coloque la tarifa o aportes a municipio, o que el municipio reciba aportes o beneficios económicos?

La DOM, informa que sólo se puede asesorar y no se pueden pedir aportes.

Concejal Henríquez indica que lo importante es el traspaso e la operación y mantención y que el APR, debe tomar la decisión de cuánto cobrarle a los usuarios, ya que la inversión es enorme

Concejala Pardo: indica al Concejal Cerda que como labor que armonice el funcionamiento con la utilización que le dan al servicio para apoyar la mentalidad del usuario para que valoren lo que se les entrega y no poner en duda la capacidad de los dirigentes del comité y que los socios valoren.

Presidente de Concejo el Concejal Sr. Marín, Solicita al Alcalde Subrogante que oficie a cada uno de los Concejales con los antecedentes suficientes a los Concejales para que vaya a votación este traspaso o pedir una reunión extraordinaria, con documentación a la vista, con las condiciones mínimas de traspaso, para solicitárselo concejo o pedir una sesión extraordinaria, condiciones, tiempos, etc.

Concejal Cerda indica que aunque esté a cargo el APR, siempre se le solicita apoyo a la municipalidad, para que la responsabilidad sea absolutamente a cargo del Comité, y que el funcionamiento es del APR El Molino El Álamo.

Concejal Cerda indica que el cobro a algunas personas va a ser antes del año de marcha blanca.

DOM, indica que las familias están informadas al respecto, y que los reclamos que han llegado es por mal uso, porque mal usan las cámaras y que se debe capacitar a los vecinos.

Administrador Municipal, consulta que fecha es adecuada para hacer un Concejo extraordinario, pero no se define fecha.

Concejal Cerda Agrega solicitar como exigencia una auditoria anual, para controlar flujos de caja del comité, que ha tenido problemas antes.

4. Varios Sres. Concejales/as

Presidente de concejo da la palabra a cada uno de los concejales.

4.1.- Concejal Cortés plantea que en el caso de las ceremonias propone a la experiencia en otras comunas en ceremonial y protocolo, se uniformen y se redacte un decreto comunal referido a las ceremonias, para que la estructura de las ceremonias que son avaladas por el municipio

4.2- Concejal Henríquez, indica que la Plaza de rinconada de Parral, se utiliza como estacionamiento de borrachos, por lo tanto solicitase le ponga barreras ya que le pegaron un topón a la construcción, los vecinos no quieren ir con sus niños, ya que es riesgoso por los vehículos.

Presidente de Concejo Concejal cerda indica que se deben pedir mayor cantidad de rondas policiales, Concejal Henríquez indica que se llama a carabineros, y si llega a ir la patrulla se van los ebrios del lugar y vuelven, poniendo las radios de los vehículos a exceso de volumen.

4.3.- Concejala Pardo solicita construir resaltos (lomos de toro) en Almendro, ya que se requiere para disminuir los riesgos. Concejal Cerda consulta de quien es el proyecto. SECPLAC, indica que este proyecto lo preparó la municipalidad, se trabajó con la comunidad en el proyecto, se hicieron los cambios correspondientes a pedido de la asamblea y se entregó el proyecto.

Concejal Cortés indica que los proyectos se deben socializar con los vecinos los proyectos.

Concejala Pardo indica que es importante detallar que se iban a botar los árboles, y las modificaciones que se iban a producir para evitar problemas.

Concejal Cerda indica que este proyecto es de la comunidad por lo tanto las responsabilidades es de la Junta de Vecinos del Almendro

Concejal Marín indica que además de lomos de toro se incluya mejoramiento del Pavimento.

SECPLAC, Indica que la JJ - VV, de Almendro vino previamente a reunirse con la Secplac y DOM, para pedir los permisos formales, y además se realizaron reuniones con la comunidad.

Se levanta la Sesión a las **17:10 hrs.**

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ACTA Nº 48 – CONCEJO MUNICIPAL
04 de Febrero 2014

ACTA Nº 48
CONCEJO MUNICIPAL
REUNION ORDINARIA.

04 de febrero de 2014.

RESUMEN DE ACUERDOS

CCXLII.- Todos los Concejales presentes aprueban por unanimidad la creación de estas asignaciones asignación municipal, para asumir funciones administrativas de Per-cápita y SOME.

CCXLIII.- Todos los Concejales presentes aprueban por unanimidad la adjudicación de la Licitación ID Nº3997-5-LE14 “Reposición cubierta y Otros escuela G-74 Lo de Cuevas, Coltauco” al contratista señor: Camilo Moreno Silva Constructora e Inmobiliaria EIRL. RUT 76.108.945-5.

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE